



EJE TEMÁTICO: CONSTRUCCIÓN DE PAZ

EN BUSCA DE LA PALABRA MÁGICA: DE LO URGENTE A LO IMPORTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



1. Ideas preliminares: paz, derechos humanos y democracia

La idea de la paz, como un derecho humano, deviene del reconocimiento mismo del derecho a vivir y a disfrutar de una vida digna de ser vivida y, en el contexto colombiano, el consecuente desarrollo empírico de este reconocimiento ha estado determinado por diferentes formas y expresiones de violencia (según su contexto territorial, social, histórico), que tienen origen en las postergadas transformaciones sociales, económicas y políticas. La persistencia y profundización de las causas objetivas de la violencia en Colombia han terminado por institucionalizar un régimen de desigualdades e inequidades, en torno al cual tienen origen los diferentes ciclos de la violencia, que en su conjunto constituyen el conflicto armado interno que aún no termina. Todas las expresiones, dimensiones, dinámicas e intensidades de ese conflicto (en sus variables territorial, política, económica, social o cultural), representan la vulneración un amplio espectro de derechos humanos en múltiples contextos regionales, comunitarios o socio – históricos, de implicaciones inmediatas sobre la vida e integridad física y moral de los sujetos y las comunidades y en el mediano y el largo plazo sobre sus derechos sociales, económicos y culturales.

En este sentido, la paz tiene que ver con la dignificación de la vida humana en todas sus expresiones, como condición y aspiración sine qua non de cualquier proyecto político que se pretenda solidario, empático y moderno; en la medida que prioriza las necesidades más apremiantes de las comunidades vulnerables y victimizadas y que las vincula –como comunidad y como territorio– a un verdadero proyecto de nación, a partir de la construcción de las condiciones materiales y simbólicas para el goce pleno, efectivo y seguro de los derechos humanos.

La responsabilidad ética y social que encarna por sí misma la paz, está basada en el compromiso con el desarrollo de toda la diversidad y potencial humano, social, cultural y ecológico del país, que no esté fundamentado en el crecimiento económico, sino que priorice la vida en todas sus expresiones y su dignificación; en sus derechos. Dignificar todas las formas de la vida, desde una perspectiva crítica, contextual y colectiva, implica promover la sostenibilidad de los modos de vida, las tradiciones, el buen vivir y la felicidad.

Esta lectura e interpretación de la paz, en la perspectiva de contribuir a la construcción de una acepción propia para nuestro contexto, deviene de una comprensión amplia y positiva del derecho a

la paz consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, que trascienda el mero carácter de valor, principio, anhelo o necesidad colectiva y que reconozca las implicaciones políticas y jurídicas de su respeto, protección y cumplimiento. Dicha comprensión es un aporte para dotar de contenido conceptual y empírico este derecho a la paz, fundamentarlo en función del cumplimiento plenamente efectivo de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos –lo que significa la posibilidad de construir condiciones y posibilidades materiales y simbólicas para llevar una vida digna–, e identificar como su principal amenaza y como mayor expresión de su negación, la persistencia y degradación del conflicto armado interno. La paz, desde este sentido amplio, tiene equivalencia con un estado de pleno reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos, en la perspectiva de eliminar las desigualdades e inequidades en las que se funda la exclusión social y en la cual tiene origen la violencia y las demás amenazas a la paz.

Así, la construcción de paz debe entenderse entonces como un proceso de producción, es decir, como un hacer con humanos y con objetos. El desarrollo rural integral, la alimentación, el techo, la salud, la justicia, la verdad requieren, ante todo, producir. Por producir la paz se debe entender entonces toda actividad que permita mejorar las condiciones materiales y simbólicas de quienes han estado en medio del conflicto y esto toca, en el caso colombiano, no solo a quienes han sido víctimas directas sino a toda la sociedad que ha sido víctima directa o indirecta de este. Producir la paz es levantar un puente, abrir una vía terciaria, pavimentar una carretera, construir una caseta comunitaria o una escuela rural, proveer internet a zonas desconectadas, ensamblar un galpón de pollos, cerdos o gallinas ponedoras y hacerlo más productivo, tener espacio para la participación efectiva, construir con los otros y otras nuevas formas de relacionamiento basadas en el respeto y reconocimiento de las diversidades; y un larguísimo etcétera.

En esa medida, el proceso de construcción de paz supera el propio acuerdo firmado entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, en la medida que está basado en el reconocimiento y la garantía real de los derechos humanos y en la construcción de las condiciones reales y materiales para su ejercicio y goce efectivo, pleno y seguro, además de contemplar la construcción de las garantías necesarias para la apertura democrática y la participación política nacional y regional, no solo del partido político creado por los miembros de la antiguas guerrilla, sino de diferentes sectores que históricamente han tenido estos espacios vedados. Se trata de que los sujetos y las comunidades puedan –todas y todos, sin ningún tipo de distinción– gozar plenamente, en el corto y largo plazo, de los derechos humanos, reconocidos en la ley y la constitución colombiana y por lo tanto esenciales para la dignificación de su existencia.



2. Sobre la paz en Colombia

El país se ha debatido, por lo menos durante las últimas cinco décadas, entre fenómenos y dinámicas de violencia -de distinta índole y por causa de múltiples factores- y los persistentes esfuerzos de construcción de paz de las comunidades y sus organizaciones de base, de organizaciones defensoras y promotoras de los derechos humanos, de algunas instancias gubernamentales, de algún sector de

la iglesia católica, de las universidades y de organizaciones sociales y culturales. Dichos esfuerzos, que han tenido lugar en el marco del mismo conflicto, han aportado a la superación de las grandes vulnerabilidades, a la construcción de la cultura de la no violencia y de una nueva ciudadanía para la participación y la democracia; como elementos esenciales para la construcción de la paz.

En este escenario –en el que coexisten, con la misma persistencia, la violencia y la paz–, han tenido lugar múltiples procesos de negociación entre el Estado colombiano y grupos armados de diferentes tendencias ideológicas, sociales y políticas, que han hecho presencia en diferentes zonas de la geografía colombiana y diferentes contextos históricos. Estas experiencias de negociación, que en muchos casos se han erigido como la posibilidad real de alcanzar la paz para el país, han enfrentado una tensión constante entre los intereses del Estado y de los centros de poder que han mantenido históricamente el control económico, político y social del país y los intereses de los grupos armados. En los dos casos, es importante reconocer, se hace referencia a agendas de diversa naturaleza y alcance.

Esa tensión no se ha resuelto de manera efectiva y por lo tanto las condiciones fundamentales que han dado origen, en buena medida, a la utilización de la violencia para resolver los conflictos en el país siguen sin resolverse y la paz no logra concretarse; lo cual pareciera convertirse en un sino trágico del proyecto político colombiano. Los esfuerzos de construcción de paz se han desarrollado en medio y a pesar del conflicto armado que vive el país, conflicto armado que se hace cada vez más complejo, sangriento y diverso y en esa medida las apuestas por la paz demandan a su vez unos esfuerzos ingentes y cada vez más creativos.

El esfuerzo más reciente, de una trascendencia incalculable, fue la negociación con la guerrilla de las FARC. El anuncio oficial desde Oslo el 12 de octubre del 2012 de las conversaciones para llegar a un Acuerdo de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y este grupo armado, llenó de esperanzas y a la vez de incredulidad a la opinión pública colombiana en ese momento. Con todo, los diálogos fueron avanzando, no sin contratiempos, y se firmaron en Cartagena en un acto solemne el día 27 de septiembre del 2016, pero sufrieron un duro revés en el Plebiscito convocado para el domingo siguiente del 2 de octubre y así tuvieron que someterse a un ajuste, en medio de un clima de incertidumbres políticas casi sin antecedentes. Al fin lograron suscribirse en el Teatro Colón pocas semanas más tarde y traducirse en un cuerpo de leyes bajo la presión de los tiempos pactados constitucionalmente. Desde los inicios de su implementación, los Acuerdos han contado con una oposición férrea por parte de sectores políticos y económicos, lo que ha significado su deslegitimación y la obstrucción a todas sus formas de implementación, a lo que se suman grandes y pequeñas zancadillas, tropiezos enormes que han puesto en riesgo su existencia y en ocasiones desnaturalizando en sus componentes más sustanciales. La cifra de asesinatos a los exintegrantes de las FARC, muchos de ellos comparecientes ante la JEP, es enorme y, como lo ha denunciado la ONU, uno de los mayores peligros para su cumplimiento.

Cerca ya de cumplirse cinco años de su firma, el panorama para la construcción de paz es muy complejo y poco esperanzador, pues el actual gobierno y su partido de gobierno en coaliciones con otros sectores políticos, que tienen presencia significativa en el Congreso de la República –desde la

misma campaña electoral del año 2018–, se han concentrado en “hacer trizas el acuerdo de paz”, sin importarles los enormes efectos en materia social, económica y de recrudescimiento de la violencia que ello ha implicado para el país.

Al respecto, se destaca que no se han destinado los recursos económicos necesarios ni se tiene la voluntad política, por ejemplo, para consolidar la reforma rural integral o para la solución al problema de cultivos de uso ilícito. Ni siquiera se han implementado todos los mecanismos necesarios para la reincorporación integral de los cerca de trece mil firmantes del Acuerdo (punto en donde el gobierno actual dice haber centrado sus esfuerzos); contrariamente al espíritu del acuerdo se han asesinado 271 de ellos. No se ha protegido tampoco la vida de las y los líderes sociales y defensores de derechos humanos, quienes siguen cayendo día a día asesinados de manera impune. Se ha hecho un ataque frontal desde el inicio del gobierno a la Jurisdicción Especial para la Paz y a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, cuyo informe que apenas será entregado a finales de este año y desde ya se ha descalificado.

Tampoco se ha garantizado un verdadero proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, más allá de haber sido contempladas como el centro de las negociaciones y del acuerdo con las FARC. Ha sido necesario extender la vigencia de la ley 1448 de 2011, justamente por la incapacidad del Estado de garantizar la materialización de esta. Sin olvidar el encarnizado ataque y oposición del gobierno nacional a la creación de las 16 curules de paz para las víctimas del conflicto.

Adicionalmente, no se ha trabajado en la profundización de la democracia, no se hace evidente y realidad una apuesta política por el respeto, la protección y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos –por el contrario, se profundiza la grave situación de vulneración de estos y a las más sensibles libertades fundamentales y garantías democráticas– y la criminalización de la protesta social y la violencia estatal que vive el país se han acrecentado en el marco del paro nacional. Estos aspectos estructurales, nodales para la construcción de la paz, están contemplados en el Acuerdo, pero lo traspasan, en tanto van mucho más allá de los acordado con las FARC y constituyen la base fundamental para reorientar el país en la perspectiva de hacerlo digno para todos.

Con apenas estos elementos de análisis de la situación actual es evidente que el escenario para construir la paz hoy en Colombia y con proyección de largo plazo, es absolutamente desfavorable para este loable propósito, porque abiertamente hay una posición antagónica con la paz, que se expresa con la militarización del país; el autoritarismo; los obstáculos al diálogo social; la negativa a la negociación con el ELN; la poca efectividad en el control de la presencia en los territorios rurales de grupos armados ilegales vinculados al narcotráfico, secuestro, minería ilegal; en el hundimiento de iniciativas como la renta básica, la matrícula cero, la prohibición del fracking, la jurisdicción agraria; y toda una larga relación de condiciones y situaciones que en últimas sólo profundizan el régimen de desigualdades, inequidades y vulnerabilidades.

Con todo, el anhelo de paz es un clamor ciudadano, una consigna pública y un deber constitucional que, hoy más que nunca en medio de los disturbios de este paro nacional, se hacen sentir con emoción, masiva y democráticamente. La paz se entiende como un derecho inalienable ciudadano y

las mismas protestas han sido una clara muestra que los Acuerdos de paz, en particular, y la insistencia por la construcción de paz, en general, no son letra muerta.



3. Problemas y retos emergentes de la construcción de paz

Múltiples y variados son los asuntos estructurales –que se profundizan y se degradan– y coyunturales –que emergen al calor de la crisis social, económica, política y de salud pública–, que se constituyen en desafíos y amenazas para el proceso de construcción y consolidación de la paz en Colombia:

La implementación lenta y parcial del Acuerdo de Paz de 2016, como resultado de la oposición de sectores políticos y económicos, que han conseguido entrapar, ralentizar y desnaturalizar el Acuerdo.

El giro a una comprensión reduccionista del conflicto y la violencia, que implica que su gestión política esté circunscrita a darle tratamiento como problema exclusivamente de seguridad y por lo tanto impere la solución militar, lo que impide que se consideren –como enfoques de política pública– las soluciones dialogadas, negociadas y políticas del conflicto armado interno.

La suspensión definitiva de la mesa de negociación con el Ejército de Liberación Nacional, situación que agudiza los fenómenos de violencia en amplias regiones del país.

La persistencia de la política de estigmatización y criminalización del movimiento social en todas sus dimensiones y expresiones, a partir de la cual se niega la posibilidad de las respuestas políticas a las reivindicaciones de los sectores populares y en consecuencia las necesidades más apremiantes de estos sectores (los más impactados por la crisis social y económica), dejan de canalizarse para constituirse en insumo para la acción del Estado; prolongando y profundizando su condición de vulnerabilidad.

Profundización y agudización de la crisis humanitaria, social, económica y de salud pública, en detrimento directo de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables y vulneradas de los sectores populares de las ciudades y de la ruralidad.

El bajo nivel de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado que se expresa, entre otros asuntos, en la destinación insuficiente de recursos, en la baja cobertura de personas atendidas y realmente beneficiadas, en el incumplimiento sistemático por parte de los sucesivos gobiernos de las Sentencias proferidas por la Corte Constitucional en materia de atención a las víctimas y en el bajo nivel de implementación de la Ley 1448 de 2011.



4. La Paz, reclamo del estallido social

La paz, como se ha insistido, comprendida en relación con los derechos humanos, es en sí misma el clamor y la consigna que sintetiza el estallido social que ha representado el actual paro nacional, lo cual se hace evidente en las agendas y reivindicaciones de los colectivos y comunidades que se han

expresado por medio de diversos escenarios y mecanismos de resistencia popular. El paro nacional, principal variable de incidencia en el debate público del año 2021 –por su persistencia, magnitud e intensidad–, ha sido el escenario espacio – temporal para la articulación de agendas y reivindicaciones poblacionales, sectoriales y comunitarias, en cuya coincidencia se expresa el malestar social que acumulan las comunidades y organizaciones en relación con la precariedad, insuficiencia e ineficacia de la capacidad del Estado (en todos sus niveles) para garantizar el ejercicio de sus derechos de forma plena y segura; más allá de su simple reconocimiento político y normativo.

El pliego ampliado, si se puede llamar así a la articulación de las agendas de las diferentes expresiones del paro nacional (territoriales, poblacionales, sectoriales, comunitarias, etc.), pasa por asuntos como la renta básica de emergencia, la protección a la vida de los líderes sociales y comunitarios, la calidad del sistema de salud, la financiación de la educación pública, la protección de los recursos y los territorios, la implementación del Acuerdo de Paz; todos asuntos relacionados con los derechos humanos y con las decisiones de política pública para su garantía plena, efectiva y segura. Se trata de su respeto, protección y cumplimiento real.

Si bien son asuntos que van de las necesidades más básicas y urgentes a las estructurales del modelo político y económico, el movimiento social ha puesto en evidencia la precariedad, cada vez más profusa, de la capacidad institucional para responder a los retos que le demanda la garantía real y efectiva de los derechos de los ciudadanos; lo cual compromete la médula de la concepción de Estado Social de Derecho.

El anhelo de la paz, como una expresión empírica, real (en lo material y lo simbólico) de la vida social y política del país, más allá de una abstracción retórica o un asunto de seguridad –los dos polos en los que se debate la construcción de la paz en la opinión y la gestión pública–, es en sí mismo un anhelo por la consolidación del Estado de Derecho y el diagnóstico –que debe ser la técnica “línea de base”– para la definición de las medidas de política pública a través de las cuales la institucionalidad responde a las necesidades que encarna dicho anhelo; lo ha definido y caracterizado el movimiento social en las calles durante este movimiento de resistencia popular.

Así, la construcción de la paz en la agenda actual del país mantiene plenamente su vigencia, ahora renovada con este impulso ciudadano, en tanto hay una relación simbiótica entre precariedad de los derechos humanos, el malestar social (expresado en el movimiento popular de ahora y de siempre) y la demanda de paz. Esa es la vía que va de la crisis social y humanitaria al clamor por la paz. La otra vía, es la que va de la paz, a la consolidación real y efectiva del Estado Social de Derecho; significa que la paz (construirla) será entonces la respuesta, sensata y democrática, a las demandas de la sociedad por un compromiso efectivo con la garantía plena y segura los derechos humanos y, por consiguiente, la consolidación del Estado Social de Derecho, en el que se funde un proyecto de nación que esté a la altura de nuestro tiempo y nuestras circunstancias.



5. Ideas para un futuro posible

A partir de esta comprensión de la paz y del diagnóstico de nuestros días en relación con su construcción en el país, se proponen los siguientes pilares, a fin de dotar de contenido concreto, la que se ha ido convirtiendo en una abstracción retórica, en medio de la persistencia de la violencia establecida y sistemática:

Implementación expedita y completa del Acuerdo Final de Paz de 2016

Acelerar y fortalecer el proceso de implementación política, legislativa, administrativa y técnica, garantizando su plena implementación, cumpliendo los niveles de participación previstos en el Acuerdo Final.

Plan nacional de protección de la vida de los liderazgos sociales de todo el país y de los firmantes del Acuerdo de Paz

Fortalecer los enfoques territoriales y colectivos de las estrategias para garantizar la vida de los liderazgos territoriales y comunitarios, que se acompañe con los programas de seguridad y justicia en relación con el desmonte y sometimiento de las estructuras criminales que atentan contra la vida de las comunidades y el fortalecimiento de la veeduría internacional, en todo el proceso de diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de protección de la vida de los liderazgos territoriales y los firmantes del Acuerdo de paz.

Reactivación de la mesa de negociación con el Ejército de Liberación Nacional ELN

Se trata de abrir la posibilidad de la terminación completa del conflicto armado interno, a partir de una negociación política, que permita en corto plazo el desescalamiento de las hostilidades derivada de la confrontación con el ELN y la implementación de acciones humanitarias y en el mediano y largo plazo fortalecer y profundizar el Estado de Derecho y la democracia. La paz completa, que es la terminación negociada del conflicto armado interno, garantiza un escenario más realista, favorable y propicio para la construcción de la paz: un verdadero posconflicto.

Diseño e implementación de una política de sometimiento colectivo a la justicia de las estructuras criminales asociadas a las economías y las rentas ilegales

Desmantelamiento de las estructuras criminales asociadas a las economías y las rentas ilegales (narcotráfico, minería ilegal, contrabando y demás dinámicas económicas ilegales) por medio de procesos de justicia de carácter transicional, que permitan, a cambio de beneficios judiciales, su sometimiento a la justicia y la entrega de su infraestructura y capitales.

Política pública de seguridad

Se hace necesario una política pública de seguridad basada en el enfoque de la seguridad humana, que permita garantizar el ejercicio pleno y seguro de los derechos humanos, las libertades individuales y la participación política. El objetivo debe ser dirigir el potencial democrático de las instituciones para el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos – instituciones nodales del proyecto del Estado de Derecho–, sin vulnerar los derechos de los individuos y las comunidades; a partir del reconocimiento de las condiciones sistémicas y estructurales–objetivas y simbólicas– de vulneración de derechos como causas y no, solamente, como consecuencia de los fenómenos y dinámicas de la violencia. La guerra no es contra la población y sus derechos.

Transformación de la doctrina de la Fuerza Pública

Reformulación doctrinaria de la fuerza pública, que incluyan tanto la dimensión de formación como la dimensión operativa, que permita definirla en función de una perspectiva social y ética, basada en los derechos humanos. Deben definirse nuevos horizontes, principios y valores, que incorporen una lectura social y humanitaria de la realidad del país y un marco ético que se ajuste a este. Igualmente se requiere con urgencia la desmilitarización de la Policía Nacional.

Plan social de emergencia: equidad social y justicia

Diseño e implementación de un programa social nacional de contingencia que contemple, al menos, las siguientes estrategias y componentes: desarrollo rural, seguridad alimentaria, educación (acceso y permanencia a la educación superior pública), empleo y renta básica. Este programa social de contingencia estará dirigido principal y estratégicamente al campesinado, las comunidades indígenas y afrocolombianas y los jóvenes del campo y las barriadas populares de las ciudades. El diseño e implementación de este programa social de contingencia debe contemplar modelos acelerados de administración y gestión pública y de co-gobernanzas locales, abiertas e inclusivas; a fin de garantizar su eficiencia, eficacia y oportunidad.

Apertura democrática y diálogo social

Diseño e implementación de una ruta de participación con enfoque territorial, de género y comunitario, que contemple esquemas populares de participación, –la experiencia de las diversas expresiones de participación democrática y popular que han tenido lugar en las ciudades y los campos del país, durante el presente paro nacional son un buen ejemplo de ello– en la perspectiva de recoger, articular y proyectar las agendas reivindicativas de los sectores populares y las organizaciones étnicas, sociales y políticas. Su resultado constituirá un insumo para la definición de políticas públicas y, en

especial, del próximo Plan Nacional de Desarrollo. Si bien se propone como un plan contingente de participación democrática, con enfoque comunitario, de género y popular, se plantea que el modelo metodológico diseñado e implementado sea sistematizado, a fin de institucionalizar la implementación de mecanismos de participación con sectores históricamente excluidos del debate político, que garantice que la definición de políticas públicas incluya de forma efectiva sus reivindicaciones.

Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado

Agilizar y profundizar el proceso de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, dando desarrollo a la ley 1448 de 2011, a la Sentencia de la Corte Constitucional T025 y a sus respectivos autos de seguimiento. Aunque existe suficiente marco normativo y jurisprudencial para atender este grupo poblacional, que se ha incluido también en el acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y la extinta guerrilla de las FARC-EP. Cualquier proyecto de país que tenga aspiraciones de viabilidad, ha de poner al centro su voluntad política de saldar la enorme deuda social y humanitaria que Colombia tiene con las Víctimas del conflicto armado.

Con el apoyo de:

